

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – IGAPE

Resolución de 14 de octubre de 2024 por la que se amplía el crédito disponible establecido en la Resolución de 29 de julio de 2024 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en equipamiento en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408I)

Mediante Resolución de 29 de julio de 2024 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Igape que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en equipamiento en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (DOG nº 146, de 30 de julio de 2024).

En el punto tercero del Resuelvo se preveía una dotación presupuestaria para concesiones de 3.000.000 € en la partida 09.A1.741A.7700 para el presente año 2024.

Las ayudas, acogidas al régimen de *minimis*, tienen una intensidad del 40% de la base subvencionable con un máximo de 300.000 €.

El plazo de presentación cerró el pasado 10 de octubre y constan presentadas 1.373 solicitudes que suman 281.136.262,22 € de presupuesto total, superando cualquier previsión que se pudiera haber hecho. Esto, unido a la alta intensidad de ayuda, muestra que el crédito disponible para concesiones es claramente insuficiente para atender con un mínimo de eficiencia las necesidades de la convocatoria y las expectativas de las personas solicitantes que optan a la subvención.

La convocatoria establece que la persona titular de la Dirección General del Igape podrá ampliar los créditos, previa declaración de su disponibilidad, en los términos referidos en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, mediante resolución publicada al efecto.

Teniendo en cuenta, además, que estas ayudas se conceden sobre costes realizados o que se van a realizar en forma de pago anticipado al 100% y la justificación tiene que presentarse hasta el 10 de diciembre de 2024, por lo que todo el crédito se utilizará dentro de esta anualidad 2024.

Por todo lo anterior, de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Se amplía en 3.400.000 euros el crédito disponible para esta convocatoria para el año 2024, previsto en el punto tercero del Resuelvo de la Resolución de 29 de julio de 2024 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en equipamiento en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (DOG nº 146, de 30 de julio de 2024), que queda establecido del siguiente modo:

Partida presupuestaria	Año 2024
09.A1.741A.7700	6.400.000 €

Segundo. Esta ampliación de crédito no supone la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Tercero. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 14 de octubre de 2024
Covadonga Toca Carús
Directora General del Instituto Gallego de Promoción Económica

INSÉRTESE
LA GERENTE

Patricia Villajos Grande